



Nomenclátor: 1.3.1.  
Núm. exp.: 1/18  
Autor: ARM/arm

**Junta de Gobierno Municipal  
Extracto**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 113.1.b y 196.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de que puedan ejercer, en caso, la facultad de impugnación que se establece en el artículo 63 de la citada Ley, se remite, en extracto los acuerdos adoptados por el siguiente órgano colegiado:

Sesión: **20/2018**  
Carácter: **Extraordinaria**  
Fecha: **18/05/2018**

**1. Publicaciones y correspondencia oficial.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las comunicaciones y correspondencia recibida.

**2. Consideración de la Declaración Responsable de la Primera Ocupación para vivienda unifamiliar aislada en calle Llidoner número 2 de Albal. (2018/767)**

Se decidió por unanimidad dejar el presente expediente sobre la mesa para su tratamiento en una próxima sesión.

**3. Solicitud de Subvención "LA DIPU TE BECA 2018".**

Se decidió por unanimidad solicitar a la Diputación de Valencia la adhesión del Ayuntamiento de Albal al programa de prácticas formativas para Jóvenes en la modalidad Estudiantes, en el marco del programa la Dipu te Beca 2018 de la Diputación de Valencia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 89 de 10 de mayo de 2018.

Albal, a la fecha de la firma

El alcalde  
Ramón Marí Vila

**Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen**